

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****25461 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES JURÍDICOS ABOGALIA**

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 150/11, Ejecución 181/11, seguido a instancia de Isabel Martínez Ramos, contra "Asociación Española de Asesores Jurídicos Abogalia", sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de abril de 2012, que es firme, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

"Declarar al ejecutado Asociación Española de Asesores Jurídicos Abogalia en situación de insolvencia total por importe de 29557,52 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional."

Y de conformidad con el artículo 276.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 6 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.

ID: A120061726-1